

perjudicial q. es el Pueblo q. haya unos
Guardas de Montes tan criminales como
los q. desempeñan estos destinos, como ta-
bien q. de ningún modo es conducente
q. la subdelegación de Montes exista en Alamo

En este estado y debido al Ayuntamiento proceder p.^a
el arreglo de la Milicia Nacional de esta Villa a nom-
brar como se previene en la ordenanza del Arma el
Comiso de cali- Consejo de calificación; p.^a el q. se nombró la sección
ficacion de M. N. Consejo de calificación; p.^a el q. se nombró la sección
del Ayuntamiento q. en ella se manda compuesta de
los Individuos sigtes. El Sr. Presidente; los V. Pe-
gidores D. José Ant. Mar, D. Josef Diego, D. Mi-
guel Tudela y D. Pascual Meca, y el Caballero-
Procurador Sindico primero D. Alfonso Canovas Polo
En vista de ello y teniendo pres.^a q. en V. de Ato
último se ofició por el Sr. Juez de prim.^a Inst.^a p.^a
q. se espulsen de la M. N. a varios Individuos de
ella por desafecto, habiéndose acordado por la Cor-
poración se tubiera pres.^a p.^a cuando se verificara el
nombram.^{to} anterior; dispuso este Consejo se oficiara
a dicho Sr. Juez p.^a q. designe las personas q. enton-
ce manifesto. Oficio se pare la contestación a dicho
Consejo de Calificación

Asimismo habiendo declarado el Ayuntamiento vacante
Nombram.^{to} de Alcaldes destinos de Alcalde de la Carcel Nacional, Con-
y Jefe de Carnes. ductor de Pisos ala Transito, y Jefe de Carnecerias
y conductor de Pisos acordaron los V. nombrar en uso de sus facultades
a los sigtes.

p.^a Alcalde a Juan Meca Valenzuela

p.^a Conductor de Pisos, a Fernando Naberro

p.^a Jefe de Carnecerias a Eugenio Lorca

Tambien nombraron p.^a Encargado del Puelo
a Juan Gomez

p.^a Canero de Tor Fuente de Arriana a Jose
Prebete

